



OFICIO: UT/PMA/076/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. BERENICE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400004121 de fecha 18 de octubre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Es de hacerle de su conocimiento que el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, en acta 002 declaró la incompetencia de la información concerniente a: *“Preguntas respecto a sus diversas divisiones de seguridad pública dentro del país: •Cuántos elementos conforman las diferentes divisiones de seguridad • Cual es el salario de los mismos, •Cuanto gasta el país en la capacitación de los elementos que integran las diferentes divisiones de seguridad, •De donde salen los recursos para la compra de armamentos para cada division de seguridad del país y en que se basan para asignar el mismo a cada una., •Solicito la información sobre cuántos elementos han perdido la vida en operativos relacionados con el combate del narcotráfico durante el transcurso de este años, en que estados del país y que cargos tenían.”*, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo previsto por el artículo 5 fracción II y 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, puesto que quien cuenta con dicha información es el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que tiene su domicilio en Avenida de las Torres 855, Belén de las Flores 01110 Ciudad de México, con teléfono (55)1103 600 en atención ciudadana o en el enlace informático <http://www.gob.mx/sesnsp>, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fin de que sea entregada la



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la dependencia anteriormente citada.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 25 DE OCTUBRE DE 2021


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.